

INFORME DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA MEDIANTE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: SOBRE 2

CONTRATO: SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA

EXPTE: CONTR 2024 685202

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA

IMPORTE LICITACIÓN:

Importe total (IVA EXENTO): 673.474,31 €

EMPRESAS ADMITIDAS:

- ASOCIACIÓN AMUVI
- ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES (ACRE)
- ASOCIACIÓN ENGLOBA
- ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

Una vez valoradas las empresas admitidas, obtienen los siguientes puntuaciones:

C/ Dª. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MORENO ZORRERO	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZMUVBYZ72MJGYJ26NSU5JCYS	PÁG. 1/12	

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Instituto Andaluz de la Mujer

PROPUESTA DE TRABAJO Y MODELO DE INTERVENCIÓN Máximo 49 puntos		ASOCIACIÓN AMUVI	ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES (ACRE)	ASOCIACIÓN ENGLIBA	ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS
Modelo de intervención. Hasta 25 puntos	Metodología adecuada. Hasta 4 puntos	4	3	0	2
	Enfoque de género. Hasta 4 puntos	4	4	1	2
	Enfoque multidisciplinar. Hasta 4 puntos	4	4	1	1
	Prevención victimización secundaria e intervención integral. Hasta 5 puntos	5	4	0	1,25
	Coordinación. Hasta 4 puntos	4	3	1	2
	Integración de la normativa reguladora. Hasta 4 puntos	4	3	1	1
	Itinerario de intervención Psicológica con la víctima para cumplir con los objetivos del servicio. Hasta 4 puntos	4	3	1	1
	Itinerario de intervención Social con la víctima para cumplir con los objetivos del servicio. Hasta 4 puntos	4	3	1	1
	Descripción de los procedimientos y las técnicas (tanto desde el punto de vista psicológico como social) que se emplearán para facilitar la intervención para el correcto funcionamiento del servicio. Hasta 6 puntos	3	3	1,5	0

C/ D^a María Coronel, 6, 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MORENO ZORRERO	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZMUVBYZ72MJGYJ26NSU5JCYS	PÁG. 2/12	

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Instituto Andaluz de la Mujer

	Técnicas utilizadas con usuarias mayores de 16 años. Hasta 3 puntos.	3	3	1,5	1,5
Propuestas de actuación en los casos en que se detecten situaciones de riesgo medio o alto de nueva victimización en las mujeres atendidas en el Servicio. Dentro de estas propuestas, se diferenciarán entre aquellas utilizadas en usuarias de 12 a 15 años y de 16 años en adelante, así como el contexto donde se interviene. Hasta 5 puntos	Propuestas de actuación usuarias de 12 a 15 años. Hasta 2,5 puntos	2,5	1,88	0,63	0
	Propuestas de actuación usuarias mayores de 16 años. Hasta 2,5 puntos	2,5	1,88	0,63	1,25
	Inclusión de ejemplos de formas de intervención psicológica y social, en la atención presencial según el lugar en donde se encuentre la víctima en el momento de la solicitud de intervención (juzgado, hospital, comisaría y Centro de crisis). Hasta 5 puntos	5	3,75	1,25	2,50
TOTAL PUNTUACIÓN		49	40,51	11,51	16,5

C/ D^a María Coronel, 6- 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MORENO ZORRERO	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZMUVBYZ72MJGYJ26NSU5JCYS	PÁG. 3/12	

ASOCIACIÓN AMUVI: 49 PUNTOS

JUSTIFICACIÓN

1. Modelo de intervención: El modelo propuesto es apropiado y práctico. Sitúa a las víctimas en el centro de las intervenciones. Se ajusta muy bien al protocolo establecido y es detallado y eficaz para la intervención.
 - Metodología adecuada: Grado de explicación y/o cumplimiento: 4 puntos- Todo (100%)
La metodología recoge actuaciones perfectamente ajustadas al límite temporal del servicio y a los diferentes escenarios en los que puede producirse la atención. Hace especial hincapié en los procedimientos de intervención necesarios para realizar una atención completa. Muy práctico y concreto. Recoge una propuesta de evaluación del servicio adecuada y sistemática.
 - El enfoque de género: Grado de explicación y/o cumplimiento: 4 puntos- Todo (100%)
Está presente en el análisis de la problemática a abordar y se concreta en las actuaciones a llevar cabo para procurar una adecuada atención. El enfoque de género se mantiene de forma transversal en todo el proyecto y en cada una de las propuestas recogidas.
 - Enfoque multidisciplinar: Grado de explicación y/o cumplimiento: 4 puntos- Todo (100%)
Plantea un abordaje multidisciplinar con propuestas concretas sobre diferentes formas de intervenir y profesionales implicados para llevarlas a cabo. Realiza una propuesta de trabajo contando con una red altamente especializada de profesionales de diferentes disciplinas que favorecen la intervención.
 - Prevención victimización secundaria e intervención integral: Grado de explicación y/o cumplimiento: 5 puntos- Todo (100%)
Realiza un análisis adecuado de las causas y consecuencias de la victimización secundaria realizando propuestas concretas y realistas para evitarla. Entre sus propuestas de actuación hace especial incidencia en la necesidad de proporcionar formación especializada a los diferentes profesionales que intervienen en la atención a las mujeres víctimas, haciendo propuestas específicas para llevarla a cabo.
 - Coordinación: Grado de explicación y/o cumplimiento: 4 puntos- Todo (100%)
Recoge propuestas prácticas y pautas concretas para favorecer la coordinación con los diferentes profesionales y servicios intervinientes en los diferentes escenarios de intervención. El modelo de coordinación planteado se presenta como eficaz para asegurar el cumplimiento de las diferentes normativas y protocolos de atención en cada uno de los lugares en los que se puede dar la intervención. Hacen propuestas de la documentación necesaria para garantizar la correcta coordinación entre servicios u entidades.
 - Integración a la normativa reguladora: Grado de explicación y/o cumplimiento: 4 puntos- Todo (100%)
Muestra un profundo conocimiento de la normativa y cómo afecta la misma a la intervención con las víctimas. La normativa reguladora está presente en cada una de las actuaciones propuestas, siendo el hilo conductor de las intervenciones y el garante el cumplimiento de los derechos que amparan a las víctimas.
2. Itinerario: Grado de explicación y/o cumplimiento: -Itinerario Intervención Psicológica: 4 puntos-Todo (100).
-Itinerario Intervención Social: 4 puntos-Todo (100).
Plantea diferentes itinerarios de intervención para la atención psicológica y en la social, estableciendo actuaciones comunes que garantizan que se realice una atención inmediata adecuada independientemente de la profesional que atienda a la mujer y diferenciando las actuaciones concretas que desde cada una de las disciplinas que se llevarían a cabo para atender adecuadamente las necesidades específicas que puedan presentar las personas usuarias. Recoge protocolos de intervención muy detallados y prácticos diferenciando según el espacio en el que se produzca la demanda de intervención.

C/ D^a. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MORENO ZORRERO	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZMUVBYZ72MJGYJ26NSU5JCYS	PÁG. 4/12	

3. Técnicas utilizadas: Grado de explicación y/o cumplimiento:
-Técnicas y procedimientos usuarias de 12 a 15 años: 3 puntos- Todo (100%)
-Técnicas y procedimientos usuarias mayores de 16 años: 3 puntos- Todo (100%)
Descripción de procedimientos y técnicas concretas y específicas que reflejan una alta especialización en la atención de las víctimas. Técnicas ajustadas a las necesidades que pueden presentar las víctimas o demandantes del servicio y realistas en cuanto a su forma de ponerlas en práctica. Muestran un amplio conocimiento de las posibles situaciones a abordar y se ajustan a los diferentes espacios de atención, siendo coherentes con el límite temporal de la intervención del servicio que se presta. Sitúan con realismo y claridad las diferentes intervenciones y técnicas a llevar a cabo con víctimas de 12 a 15 años y con víctimas mayores de 16 años.
4. Propuestas de actuación: Grado de explicación y/o cumplimiento:
-Propuesta de actuación usuarias de 12 a 15 años: 2,5 puntos- Todo (100%)
-Propuesta de actuación usuarias mayores de 16 años: 2,5 puntos- Todo (100%)
La propuestas de actuación en los casos de detección de situación de riesgo de nueva victimización se basan en un procedimiento cuyos primeros pasos permiten identificar con claridad el riesgo en el que se encuentran las víctimas y poner en marcha aquellos recursos necesarios para procurar su protección. Hacen una descripción pormenorizada de formas de actuar cuando se detecten riesgos asociados a vulnerabilidades específicas incluyendo la ideación o tentativa autolítica. Se detallan las diferentes formas de proceder según las víctimas tengan entre 12 y 15 años o a partir de los 16 años, estableciendo pautas concretas de trabajo con personas acompañantes o familiares.
5. Ejemplos de formas de intervención: Ejemplos de intervención psicológica y social: Grado de explicación y/o cumplimiento: 5 puntos- Todo (100%)
Incluye con detalle ejemplos de intervención en los diferentes escenarios posibles en los que puede producirse la demanda y atención, recoge la normativa que regula dichas intervenciones y que sirven de guía para poner en marcha las actuaciones a seguir y concreta pautas específicas que se deben seguir para garantizar una correcta atención. Propuestas de intervención muy realistas y prácticas.

C/ D^a. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MORENO ZORRERO	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZMUVBYZ72MJGYJ26NSU5JCYS	PÁG. 5/12	

ASOCIACIÓN ACRE: 40,51 PUNTOS

JUSTIFICACIÓN

1. Modelo de intervención: El modelo propuesto es adecuado, aunque no concreta a nivel práctico.
 - Metodología adecuada: Grado de explicación y/o cumplimiento: 3 puntos- Bastante (75%)
La metodología propuesta se ajusta a las necesidades del servicio, es respetuosa con las necesidades de las víctimas y recoge principios fundamentales que deben regir las actuaciones y que sitúan a las víctimas en el centro de las intervenciones. Muy adecuado desde el punto de vista teórico pero sin llegar a concretar formas prácticas de llevar a cabo la intervención.
 - El enfoque de género: Grado de explicación y/o cumplimiento: 4 puntos- Todo (100%)
Se mantiene de forma transversal en todo el proyecto. El enfoque de género está presente en el análisis de la problemática a abordar tanto en el origen de la misma como en la intervención posterior con las víctimas.
 - Enfoque multidisciplinar: Grado de explicación y/o cumplimiento: 4 puntos- Todo (100%)
Recoge la importancia de realizar un abordaje de la problemática de forma multidisciplinar, explicando de manera pormenorizada los beneficios de la multidisciplinariedad para procurar una intervención integral. Hace especial incidencia en la importancia de mantener una buena coordinación para que el abordaje multidisciplinar se lleve a cabo de forma favorable.
 - Prevención victimización secundaria e intervención integral: Grado de explicación y/o cumplimiento: 4 puntos- Todo (100%)
Establece fórmulas para prevenir la victimización secundaria. Realizan una propuesta de trabajo basada en la intervención integral que facilite la recuperación de la autonomía de las víctimas. Propone la necesidad de realizar el seguimiento de los casos, aunque su propuesta de seguimiento no se ajusta plenamente al límite temporal de la intervención de este servicio.
 - Coordinación: Grado de explicación y/o cumplimiento: 3 puntos- Bastante (75%)
Realiza una propuesta de modelo de coordinación muy completa. Establece la necesidad de realizar una buena coordinación con los diferentes servicios para poder proporcionar una atención integral. Sin embargo no detalla la forma en que abordaría la coordinación con los actores claves que son necesarios para facilitar una atención completa a las mujeres víctimas en las primeras horas de la intervención.
 - Integración a la normativa reguladora: Grado de explicación y/o cumplimiento: 3 puntos- Bastante (75%)
Recoge de manera adecuada la normativa reguladora y realizan propuestas generales de cómo desde su intervención llevarían a cabo su cumplimiento.
2. Itinerario: Grado de explicación y/o cumplimiento: -Itinerario Intervención Psicológica: 3 puntos- Bastante (75%)
-Itinerario Intervención Social: 3 puntos- Bastante (75%)
Plantea un itinerario de intervención completo pero que no se ajusta de manera práctica a lo recogido en la definición del servicio ya que cuenta con la atención simultánea de profesionales que en principio no contemplan la prestación de sus servicios de forma solapada sino alterna.
3. Técnicas utilizadas: Grado de explicación y/o cumplimiento:
 - Técnicas y procedimientos usuarias de 12 a 15 años: 3 puntos- Todo (100%)
 - Técnicas y procedimientos usuarias mayores de 16 años: 3 puntos- Todo (100%)Descripción de procedimientos y técnicas muy completas. Se detalla con precisión cada una de las técnicas exponiendo con claridad su beneficio y el momento en el que deben usarse. Así mismo recogen para cada una de las técnicas las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MORENO ZORRERO	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZMUVBYZ72MJGYJ26NSU5JCYS	PÁG. 6/12	

referencias bibliográficos y estudios que avalan su uso. Bien definidas y diferencias las diferentes técnicas a usar según la edad de la usuaria.

4. Propuestas de actuación: Grado de explicación y/o cumplimiento:
-Propuesta de actuación usuarias de 12 a 15 años: 1,88 puntos- Bastante (75%)
-Propuesta de actuación usuarias mayores de 16 años: 1,88 puntos- Bastante (75%)
Propone el uso herramientas concretas para la valoración del riesgo de sufrir una nueva victimización muy interesantes y validadas. En relación a las propuestas concretas de intervención tanto en niñas de 12 a 15 años como en aquellas mayores de 16 se recogen propuestas de acciones específicas y de herramientas que se pueden utilizar, que si bien muchas de ellas son viables para ser usadas en el servicio otras no encajarían en el mismo teniendo en cuenta el límite temporal de la prestación del servicio.
5. Ejemplos de formas de intervención: Ejemplos de intervención psicológica y social: Grado de explicación y/o cumplimiento: 3,75 puntos- Bastante (75%)
Incluye variedad de ejemplos muy realistas en los que se puede producir la intervención del servicio. En líneas generales las intervenciones están ajustadas a las diferentes necesidades que pueden presentar las personas usuarias. Presenta un procedimiento detallado y ordenado de forma coherente. No obstante se recoge de forma reiterada la “transferencia al centro de crisis” generando dudas acerca de que profesionales intervendrían entonces y como se organizaría el servicio ya que no coincide con lo establecido. Algunos planteamientos de intervenciones excederían el límite temporal del servicio de atención inmediata.

ASOCIACIÓN ENGLOBAL: 11,51 PUNTOS

JUSTIFICACIÓN

1. Modelo de intervención: El modelo propuesto no es adecuado ni práctico, pues, confunde el objeto del contrato.
- Metodología adecuada: Grado de explicación y/o cumplimiento: 0 puntos- Nada (0%)
La metodología utilizada no es adecuada, ya que confunden el objeto del contrato, observándose que no se centran en la atención en crisis sino que su atención es mas a largo plazo y existiendo un desconocimiento de este tipo de intervención. Las atenciones descritas no se ajusta a este tipo de servicio donde su extensión temporal es corta. No existe una exposición clara y detallada de la metodología concreta que van a utilizar, lo exponen todo de una forma muy genérica.
 - El enfoque de género: Grado de explicación y/o cumplimiento: 1 punto- Poco (25%)
Refieren que utilizarán un enfoque de género para trabajar la intervención en crisis, pero no se plantea transversalmente en la propuesta de intervención, no explican como se realizará este enfoque y que acciones concretas llevarán a la práctica. También se observa que a veces no utilizan un lenguaje inclusivo.
 - Enfoque multidisciplinar: Grado de explicación y/o cumplimiento: 1 punto- Poco (25%)
Igualmente refieren que es necesario utilizar el enfoque multidisciplinar en el trabajo con las víctimas de violencia sexual, pero no establecen formas concreta de intervenir y cuales serán los profesionales que lo llevarán a la práctica.
 - Prevención victimización secundaria e intervención integral: Grado de explicación y/o cumplimiento: 0 puntos- Nada (0%)
El modelo de trabajo no es adecuado, no se adapta al modelo recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Existe confusión con respecto a las líneas generales del procedimiento a realizar y un desconocimiento de las pautas a seguir



en la intervención en crisis. No tienen claro las diferentes modalidades de intervención y que profesional hará dicha intervención. Tampoco son adecuados algunos de los servicios con los que refieren que se van a coordinar como es el caso de menores de 16 años que dicen textualmente “coordinar con Servicios Sociales para la derivación a servicios especializados como Protección de Menores”. Igualmente se plantean trabajar con la familia y comunidad y se ofrece apoyo para su reintegración social, desarrollo de habilidades laborales y autonomía, lo que nos vuelve a indicar que confunden el objeto del contrato de atención inmediata 24 horas. Por otra parte lo explica todo de forma genérica, sin pararse en las acciones concretas que realizarán ellos en el desarrollo del servicio. En todo momento refiere que se debe evitar la victimización secundaria pero no plantea ninguna pauta para evitarla, más bien en la descripción de actuaciones que proponen lo que hacen es provocar una victimización de la mujer.

- Coordinación: Grado de explicación y/o cumplimiento: 1 punto- Poco (25%)
Enumeran las diferentes entidades con las que se deben coordinar sin describir la forma como llevarían a la práctica dicha coordinación e igualmente olvidan la coordinación con entidades que son importantes en este ámbito, lo que refleja un desconocimiento de los diferentes servicios que atiende a mujeres que han sufrido agresiones sexuales e igualmente existe un desconocimiento de los servicios que desarrolla el IAM y su organización.
 - Integración a la normativa reguladora: Grado de explicación y/o cumplimiento: 1 punto- Poco (25%)
Aunque recoge las principales leyes que justifican el desarrollo del servicio de atención inmediata 24 horas y las características del modelo de intervención, realizan una escasa descripción de lo que se establece en estas leyes en relación al tema de agresiones sexuales. Se observa un desconocimiento de la normativa que regula dichas agresiones sexuales, observándose que confunden términos, utilizando algunos que ya no están en dicha normativa. No explican que pautas llevarán a la práctica para integrar esta normativa en su modelo de intervención.
2. Itinerario: Grado de explicación y/o cumplimiento: -Itinerario Intervención Psicológica: 1 punto- Poco (25%)
-Itinerario Intervención Social: 1 punto- Poco (25%)
- Existe una confusión en el itinerario que hay que seguir tanto psicológico como social, no se ajusta al procedimiento establecido en el pliego de prescripciones técnicas. Las pautas de actuación no son adecuadas, poniéndose de manifiesto que no se tiene claro en qué consiste este servicio y lo que es la intervención en crisis. En el itinerario psicológico refieren que van a trabajar el fomento de una red de apoyo con familiares, amigos y grupos comunitarios y que se realizarán acompañamientos grupales, y en el itinerario social entre las funciones a realizar señalan acompañamiento legal, derivación a recursos de grupos de apoyo para sobrevivientes de agresiones sexuales, derivar a la víctima a servicios comunitarios de ayuda como refugios u ofrecer programas de formación para desarrollar habilidades laborales, dichas intervenciones no tienen cabida en un servicio de atención inmediata. En cambio no dejan claro que pautas van a seguir para realizar la atención en crisis. También hablan de la posible víctima, lo que nos hace pensar que lo ponen en duda, por lo que están induciendo a que se produzca una segunda victimización.
3. Técnicas utilizadas: Grado de explicación y/o cumplimiento:
- Técnicas y procedimientos usuarias de 12 a 15 años: 1,5 puntos- Medio (50%)
 - Técnicas y procedimientos usuarias mayores de 16 años: 1,5 puntos- Medio (50%)
 - Las técnicas que proponen muchas de ellas no son adecuadas y específicas para la atención de las víctimas de este servicio, observándose que existe una confusión respecto al mismo, pues estas intervenciones sobrepasarían lo que es el tiempo de intervención que permite este servicio, en cambio no hablan nada de la intervención en crisis. En cuanto a las usuarias víctimas de 12 a 15 años refieren actuar directamente con ellas, cuando en estos casos solo se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MORENO ZORRERO	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZMUVBYZ72MJGYJ26NSU5JCYS	PÁG. 8/12	

debe intervenir con sus progenitores, familiares o los servicios sanitarios, educativos, etc que se estime que son necesarios. Por otro lado confunde los destinatarios del programa ya que a lo largo de su redacción se refiere a niñas y niños, teniendo en cuenta que este programa va dirigido solo a mujeres y niñas víctimas.

4. Propuesta de actuación: Grado de explicación y/o cumplimiento:
- Propuesta de actuación usuarias de 12 a 15 años: 0,63 puntos- Poco (25%)
 - Propuesta de actuación usuarias mayores de 16 años: 0,63 puntos- Poco (25%)
 - La propuesta de actuación en los casos que se detecten situaciones de riesgo medio o alto de una nueva victimización no es adecuada, no da respuesta a la atención inmediata que requiere este servicio, no se dan pautas para valorar el riesgo de una nueva victimización. Por otra parte tampoco se exponen actuaciones concretas para minimizar este riesgo. Igualmente desconocen la diferencia entre una agresión reciente o pasada.
Con las menores de 12 a 15 años proponen intervenir directamente con ellas cuando en estos casos solo se debe intervenir con sus progenitores, familiares o los servicios sanitarios, educativos, etc que se estime que son necesarios. Alguna de las coordinaciones que proponen con los diferentes servicios tampoco son adecuadas, por ejemplo; "Actuar en coordinación con el centro educativo y sanitario para comprobar si han observado indicios de sospecha" o "Coordinar el caso con Servicios Sociales de Base (UTS) para la derivación a servicios especializados (Protección de Menores).
5. Ejemplos de formas de intervención: Ejemplos de intervención psicológica y social: Grado de explicación y/o cumplimiento: 1,25 puntos- Poco (25%)
- Los ejemplos propuestos no son adecuados; en el juzgado plantean que la víctima tiene que declarar en un juicio contra su agresor, no siendo esta situación función de este servicio. En hospitales se centran en la atención psicológica y salud mental y en comisarías se centran en las atenciones psicológicas, olvidando otras actuaciones importantes que se deben hacer como asegurarse que se cumplen los derechos de las mujeres víctimas de agresiones sexuales. En general refieren algunas pautas de atención en crisis y primeros auxilios psicológicos, aunque de forma muy general. En cambio proponen actuaciones que no son adecuadas como por ejemplo programar sesiones de seguimiento u ofrecer información de contacto para que pueda comunicarse con el profesional en el futuro. También hay una confusión con respecto a los profesionales que intervienen en las diferentes situaciones, ya que hablan de la atención presencial en hospitales, comisarías y juzgados que se hace por psicólogas y trabajadoras sociales, cuando no aparece así en los pliegos de prescripciones técnicas.

ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS: 15,5 PUNTOS

JUSTIFICACIÓN

- 1- Modelo de intervención: El modelo propuesto no es totalmente adecuado ya que confunde el objeto del programa.
- Metodología adecuada: Grado de explicación y/o cumplimiento: 2 puntos- Medio (50%)
La metodología utilizada es adecuada. Sin embargo, no profundiza de forma mas detallada. No existe una exposición clara y detallada de la metodología concreta que van a utilizar, lo exponen todo de una forma muy genérica. Por otro lado, a lo largo de la redacción se detecta que confunde la violencia sexual con la violencia de género. En otras ocasiones habla de la violencia sexual dentro del ámbito de la pareja

C/ D^a. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MORENO ZORRERO	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZMUVBYZ72MJGYJ26NSU5JCYS	PÁG. 9/12	

unicamente, confundiendo, por lo tanto, las destinatarias de este servicio. Por último, cuando detalla la intervención con menores de edad, confunde los dos tramos de edad establecidos para la misma.

- El enfoque de género: Grado de explicación y/o cumplimiento: 2 puntos- Medio (50%)
Refieren que utilizarán un enfoque de género para trabajar la intervención en crisis, pero no se plantea transversalmente en la propuesta de intervención, no explican como se realizará este enfoque y que acciones concretas llevarán a la práctica.
 - Enfoque multidisciplinar: Grado de explicación y/o cumplimiento: 1 punto- Poco (25%)
Igualmente refieren que es necesario utilizar el enfoque multidisciplinar en el trabajo con las víctimas de violencia sexual, pero no establecen formas concretas de intervenir y cuales serán los/as profesionales que lo llevarán a la práctica. La violencia sexual requiere de una intervención multidisciplinar y no detalla cómo se va a llevar a cabo.
 - Prevención victimización secundaria e intervención integral: Grado de explicación y/o cumplimiento: 1,25 punto- Poco (25%)
El modelo de trabajo basado en la prevención de la victimización secundaria, aunque hace referencia a él de manera teórica no define las acciones concretas y actuaciones más detallada para llevarlo a cabo. No profundiza en él de forma mas detallada.
 - Coordinación: Grado de explicación y/o cumplimiento: 2 puntos- Medio (50%)
Enumeran las diferentes entidades con las que se deben coordinar de forma correcta. No detalla ni describe las actuaciones para llevar a la práctica esta coordinación. No establecen la coordinación con programas del IAM dirigidos a mujeres víctimas de violencia sexual, lo que refleja un desconocimiento de los servicios que desarrolla el IAM y su organización.
 - Integración a la normativa reguladora: Grado de explicación y/o cumplimiento: 1 punto- Poco (25%)
Aunque recoge las principales leyes que justifica el desarrollo del servicio de atención inmediata 24 horas y las características del modelo de intervención, realizan una escasa descripción de lo que se establece en estas leyes en relación al tema de agresiones sexuales. No explican que pautas llevarán a la práctica para integrar esta normativa en su modelo de intervención.
- 2- Itinerario: Grado de explicación y/o cumplimiento: -Itinerario Intervención Psicológica: 1 punto- Poco (25%)
-Itinerario Intervención Social: 1 punto- Poco (25%)

El itinerario se describe de forma muy breve, sin detallar las actuaciones concretas que se llevarán a cabo durante el mismo. Por otro lado, hay un desconocimiento de lo que es la violencia sexual, ya que establece la posible derivación a recursos que no son específicos para atender a las mujeres víctimas de violencia sexual, si no que establece que las destinatarias son mujeres víctimas de violencia de género, cuyas características son bastante diferenciadas. Refleja el desconocimiento de los recursos del IAM, ya que detalla la derivación de las mujeres víctimas de violencia sexual a programas específicos para mujeres víctimas de violencia de género. No detalla las pautas que van a seguir para realizar la atención en crisis.

C/ D^a. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

1
0

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MORENO ZORRERO	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZMUVBYZ72MJGYJ26NSU5JCYS	PÁG. 10/12	

En el itinerario de intervención social tampoco desarrolla en profundidad los recursos existentes para mujeres víctimas de violencia sexual.

3- Técnicas utilizadas: Grado de explicación y/o cumplimiento:

- Técnicas y procedimientos usuarias de 12 a 15 años: 0 puntos- Nada (0%)
- Técnicas y procedimientos usuarias mayores de 16 años: 1,5 puntos- Medio (50%)

- Las técnicas que proponen son adecuadas y específicas para la atención de las víctimas de este servicio.
No detalla la intervención con menores de 12 a 15 años (con familiares y equipo de profesionales que hayan detectado o atendido a la menor víctima de violencia sexual), la establece de manera muy genérica.
Desarrolla de manera muy teórica las técnicas a utilizar. Las técnicas que se desarrollan no establece en ningún momento el contexto de la intervención, es decir, la atención a una mujer víctima de violencia sexual, ni de sus características específicas. En el apartado "Actitudes para evitar durante la entrevista" habla sobre las preguntas a una mujer víctima de violencia de género en el ámbito de la pareja, confundiendo, por tanto, a las usuarias de este servicio, que son mujeres víctimas de violencia sexual
Confunde la violencia de género con la violencia sexual.
En "Aspectos para facilitar la comunicación con mujeres víctimas de Violencia" habla de pacientes, no de mujeres víctimas de violencia sexual.

4- Propuesta de actuación: Grado de explicación y/o cumplimiento:

- Propuesta de actuación usuarias de 12 a 15 años: 0 puntos- Nada (0%)
- Propuesta de actuación usuarias mayores de 16 años: 1,25 puntos- Medio (50%)

La propuesta de actuación en los casos que se detecten situaciones de riesgo medio o alto de una nueva victimización no es adecuada, no establecen de qué manera obtendrán la información del riesgo, además, de manera muy genérica, hablan de los diferentes tipos de riesgo sin detallar cuáles son, como se identifican por parte de la profesional y qué actuaciones van a llevar a cabo.

Por otra parte tampoco se exponen actuaciones concretas para minimizar este riesgo.

Confusión de recursos para mujeres víctimas de violencia sexual, y desconocimiento de los recursos del IAM.

Con respecto a las propuestas de intervención con las menores de 12 a 15 años, sólo nombran el apartado sin especificar la intervención a realizar.

Con referencia al punto " Actuaciones específicas con víctimas con mayor vulnerabilidad" no detalla las actuaciones específicas a llevar a cabo, los establece de manera muy genérica.

5- Ejemplos de formas de intervención: Intervención psicológica y social: Grado de explicación y/o cumplimiento: 2,50 puntos- Medio (50%)

Los ejemplos propuestos son muy genéricos. No desarrolla prácticamente la situación práctica que se requiere en los pliegos. Todos los ejemplos son muy parecidos en su intervención, diferenciándose únicamente el lugar donde se desarrolla.

Cuando se expone el ejemplo con menores de edad se confunde el intervalo de la misma (de 12 as 16) siendo la correcta de 12 a 15 años.

La intervención social no se incluye.

C/ Dª. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

1
1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MORENO ZORRERO	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZMUVBYZ72MJGYJ26NSU5JCYS	PÁG. 11/12	

Se centran en las atenciones psicológicas, olvidando otras actuaciones importantes que se deben hacer como asegurarse que se cumplen los derechos de las mujeres víctimas de agresiones sexuales. En general refieren algunas pautas de atención en crisis y primeros auxilios psicológicos, aunque de forma muy general.

C/ D^a. María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Telf.:954544910 Correo-e: correo.iam@juntadeandalucia.es

1
2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN MORENO ZORRERO	13/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZMUVBYZ72MJGYJ26NSU5JCYS	PÁG. 12/12	